



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada según D.L. N° 4134 – Teléf. 373030
JR. AREQUIPA N° 409 – DISTRITO DE LA ARENA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2013-MDLA/A

La Arena 26, de Marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el Artículo 31° párrafo 2 de la Constitución Política del Estado, señala que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción; siendo que la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°03-2013/MDLA/A, se aprobó el Reglamento que regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de La Arena para el Año Fiscal 2014;

Que, los Artículos 4°, 5°, 6 y 7° de la Ley N° 28506– Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificados por la Ley N° 29298, corresponden a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos dentro del proceso de Presupuesto Participativo; resaltando que los presupuestos participativos locales distritales incluyen programas y proyectos de impacto, para su ámbito;

Que, la Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, modificada por la Ley N° 29313 en su Artículo 2° sobre Derechos de Participación de los Ciudadanos, establece los mecanismos de Participación Ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en su Artículo 3° regula los Derechos de Control Ciudadanos;

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito de La Arena, a las autoridades, entre otros para el proceso del Presupuesto Participativo 2014 en el Marco del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Arena;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, señala que 'Los decretos de alcaldía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada según D.L. N° 4134 – Teléf. 373030
I.R. AREQUIPA N° 409 – DISTRITO DE LA ARENA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, estando a lo antes expuesto y en virtud a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MDLA/A.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 en el distrito de La Arena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Cronograma que regula el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 en el distrito de La Arena, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1 que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General, Imagen Institucional, la publicación, difusión a través de los diferentes medios de comunicación local la Convocatoria y el Cronograma que regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 en el distrito de La Arena.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Pámo Nantuche More
ALCALDE